

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 06 de marzo de 2024.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se incorpora al expediente las citaciones a testigos¹, el memorial de citación dirigido al instituto de Movilidad de Pereira² y la contestación de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño³; las cuales se dejan en conocimiento de las partes y dan cuenta de lo siguiente:

- Los testigos de la parte demandante: YENIFER VIVIANA SALAZAR VEGA y JULIANA ESPITIA MAYUSA, no fue posible remitirles la citación por cuanto las direcciones de correo electrónico suministradas para tal fin rebotaron.
- El Instituto de Movilidad de Pereira, informa que la testigo de la parte demandada COOTAXCONSOTA, Andrea Montoya, Agente de Tránsito, no es agente de movilidad de Pereira.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, informa que el profesional que debe concurrir a la audiencia en calidad de perito, es el médico ponente doctor Sigifredo Suárez A, puesto que fue quien hizo el estudio de la historia clínica y valoró al paciente, debido a que los otros dos profesionales avalan la calificación del médico ponente pero no conocen del asunto.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

¹ Pdf040 cuaderno principal

² Pdf044 cuaderno principal

³ Pdf045 cuaderno principal

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460dfebdd6dca8f4c49de5914bf69ab1c9968eebcef8dd03c71fcc9512cdda2**

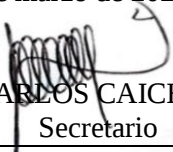
Documento generado en 07/03/2024 03:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 040 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de marzo de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOLETA DE CITACIÓN:

Señora: Andrea Montoya
Dirección: notificacionesjudiciales@transitopereira.gov.co
Objeto: Testimonio– Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: Citación como testigo

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia le acarreará además, las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:56

Para: notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co <notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co>

CC: Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

2023-00160 AndreaMontoya.pdf;

Señora
Andrea Montoya
Agente de Tránsito
Instituto de Movilidad de Pereira

Buenos días.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño
Asistente Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:56

Para: Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Montoya Mejia Abogados \(notificacionesmontoyamejia@gmail.com\)](mailto:notificacionesmontoyamejia@gmail.com)

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Entregado: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

postmaster@movilidadpereira.gov.co <postmaster@movilidadpereira.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:56

Para:notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co <notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOLETA DE CITACIÓN:

Señora: Claudia María Ramírez Tangarife.
Dirección: Calle 16 bis N° 17-23 Mejía Robledo,
cootaxconsota@gmail.com
Objeto: Testimonio– Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: Citación como testigo

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia le acarreará además, las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:58

Para:cootaxconsota <cootaxconsota@gmail.com>

CC:Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

2023-00160 ClaudiaRamirez.pdf;

Señora

Claudia Maria Ramírez Tangarife

COOPERATIVA DE TAXIS CONSOTA Ltda. - COOTAXCONSOTA

Buenos días.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:58

Para:cootaxconsota <cootaxconsota@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[cootaxconsota \(cootaxconsota@gmail.com\)](mailto:cootaxconsota@gmail.com)

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 10:58

Para: Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Montoya Mejia Abogados \(notificacionesmontoyamejia@gmail.com\)](mailto:notificacionesmontoyamejia@gmail.com)

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOLETA DE CITACIÓN:

Médico: Segundo Sigifredo Suárez Achicaiza
Dirección: Carrera 33 # 8-111 Barrio Las Acacias –
juntaregionalnarino.2018@gmail.com
Objeto: Testimonio– Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: **Citación como testigo**

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará además las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:03

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

CC:Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (251 KB)

2023-00160 SegundoSigifredoSuárez.pdf;

Doctor

Segundo Sigifredo Suárez Achicaiza

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Buenos días.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:03

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>;Montoya Mejia Abogados
<notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juntaregionalnarino.2018@gmail.com (juntaregionalnarino.2018@gmail.com)

[Montoya Mejia Abogados \(notificacionesmontoyamejia@gmail.com\)](mailto:Montoya Mejia Abogados (notificacionesmontoyamejia@gmail.com))

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOLETA DE CITACIÓN:

Médico: Segundo Arturo Moran Montezuma
Dirección: Carrera 33 # 8-111 Barrio Las Acacias –
juntaregionalnarino.2018@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: **Citación como testigo**

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará además las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:08

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

CC:Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (249 KB)

2023-00160 SegundoArturoMoran.pdf;

Doctor

Segundo Arturo Morán Montezuma

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Buenos días.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:08

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>;Montoya Mejia Abogados
<notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juntaregionalnarino.2018@gmail.com (juntaregionalnarino.2018@gmail.com)

[Montoya Mejia Abogados \(notificacionesmontoyamejia@gmail.com\)](mailto:Montoya Mejia Abogados (notificacionesmontoyamejia@gmail.com))

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BOLETA DE CITACIÓN:

Médico: Alexander Vargas Torres
Dirección: Carrera 33 # 8-111 Barrio Las Acacias –
juntaregionalnarino.2018@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: **Citación como testigo**

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará además las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:10

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

CC:Montoya Mejia Abogados <notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

2023-00160 AlexanderVargas.pdf;

Doctor

Alexander Vargas Torres

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Buenos días.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Retransmitido: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:10

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>;Montoya Mejia Abogados
<notificacionesmontoyamejia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juntaregionalnarino.2018@gmail.com (juntaregionalnarino.2018@gmail.com)

[Montoya Mejia Abogados \(notificacionesmontoyamejia@gmail.com\)](mailto:Montoya Mejia Abogados (notificacionesmontoyamejia@gmail.com))

Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BOLETA DE CITACIÓN:

Médico: Segundo Sigifredo Suárez Achicaiza
Dirección: Carrera 33 # 8-111 Barrio Las Acacias –
juntaregionalnarino.2018@gmail.com
Objeto: **Interrogatorio Como Perito**– Audiencia de Instrucción y
Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y
otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00
Referencia: **Interrogatorio como Perito**

SE LE ADVIERTE QUE SU INASISTENCIA LE ACARREARA LAS
SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO.

Debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará además las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:50

Para:juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

2023-00160 boleta citación-Interrog perito.pdf;

Señor

Segundo Sigifredo Suárez Achicaiza

Perito

Buenas tardes

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señora: Yenifer Viviana Salazar Vega
Dirección: Barrio Samaria I Mz 25 Cs 32 Piso 1 (Pereira)
jeymar190770@hotmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:52

Para: jeymar190770@hotmail.com <jeymar190770@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-1.pdf;

Señora

Yenifer Viviana Salazar Vega

Buenas tardes

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

No se puede entregar: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:52

Para: jeymar190770@hotmail.com <jeymar190770@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;

DM6NAM12FT102.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

jeymar190770@hotmail.com (jeymar190770@hotmail.com)

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

DM6NAM12FT102.mail.protection.outlook.com produjo este error:

Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SA1PR01MB7326.prod.exchangelabs.com

jeymar190770@hotmail.com

DM6NAM12FT102.mail.protection.outlook.com

Remote server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=QwEvAAeCd6EXIKJsnhmRh48/0KCLVgmBZWZ6BIG190IFRM3AaKbwyN+I8PD7RzvcD0wJ1/OY0GttD0A9+XTthlssy60XfgvW+vp40CqOTMUVU8mMLORDvN9T
DNCuZtCupH0Rj/oGeHIzCnxB4+//vpI7BaenixyAJ9B1QDU0u+QCyYSLYg0SAjT63x53kCUPiCutUZgPqfr4/Z8gDb25f4AJKsv+QI2q0+91w7AnpWGTJGYIwO
rDJBfOhjNiLDXDpySropMr7t656f+YXTVS7aNNFHgiB3lqGFPamvjys/LS5cy/54/3NSJFqtJCkU0cXhQfPor3FKCwNU0T87mUUG==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-
AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1;
bh=w2KjCICI8IEu7cILFYzu+q040m5NyhEk7MpdV8MxN8=;

b=QQbRINwKqps4QF4E52quWklsXwdJwd12zBJWZT5kvp86expd6fGvvzBYvcBiIFC41uiIW80YuiLZbDwuOHUeif1VXykUBHDGxBglJWkqJJb05ZS1zD52pA+w
G915j8C5HhB5Go8cXmjzh8NwEzyzFUR5t/2IZMCNHNznhlw0iMbs9Iw9SdqCtGgp0YgWjr7ZajnbjfhQDhkTEQnfZy208o88pmvWnB50MouZY7+M+pG+4eUv
yvLE9a0ZewEju9gDstmKkmMfcye3HctfsEc3Kt42A9Vng6EX73jU8nIDK8uMqtB6dkE6UBXILdZOS8xM8+wd0vSqhhHnWGs1+0Ew==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass
smtp.mailfrom=cendoj.ramajudicial.gov.co; dmarc=pass action=none
header.from=cendoj.ramajudicial.gov.co; dkim=pass
header.d=cendoj.ramajudicial.gov.co; arc=none

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=cendoj.ramajudicial.gov.co; s=selector1;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=w2KjCICI8IEu7cILFYzu+q040m5NyhEk7MpdV8MxN8=;

b=0HfLHz5gggyeYkLs87dWAdEvu5cF3HJtoX5ewzpi3EFI97/iqQPyHz5mBkrRIqM6kbF0Ew7QzaOURqArKrpU3K+pa+fedDFn9Lq0i3JUKzZZb177Lbumz+b/Q
cEYUyKzXhm4TsU1n6dU0hfjgtSsSw8HTWHMydw9J83+p2N6cg+S43g3jXLMGTUHF6AmAmB2L7okUSVT9t1jBud/I5uzF+fBZon7c5JkELSO2I664g8Wwd885r
IfZcN0pjiECKIB3VqiJsrZNSaJrm31XyT6u6kUYwHujtnwoEs8MakLopQciIHfQ5npbivonePxF4LybQUnR9N8T2ZbVedYjq47hA==

Received: from BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:408:149::13) by
SA1PR01MB7326.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:806:1f5::21) with Microsoft
SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id
15.20.7339.39; Tue, 5 Mar 2024 18:52:30 +0000

Received: from BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com
([fe80::d2a5:7610:36e8:80f3]) by BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com
([fe80::d2a5:7610:36e8:80f3%2]) with mapi id 15.20.7362.019; Tue, 5 Mar 2024

18:52:30 +0000
From: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira
<j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: "jeymar190770@hotmail.com" <jeymar190770@hotmail.com>
Subject: =?iso-8859-1?Q?(1)_2023-00160_Remisi=F3n_citaci=F3n_para_audiencia_virtua?=
=?iso-8859-1?Q?l?=
Thread-Topic: =?iso-8859-1?Q?(1)_2023-00160_Remisi=F3n_citaci=F3n_para_audiencia_virtua?=
=?iso-8859-1?Q?l?=
Thread-Index: AQHaby4Shg9Do2eDgk6rq1BwVoo+eg==
Importance: high
X-Priority: 1
Date: Tue, 5 Mar 2024 18:52:30 +0000
Message-ID: <BN0PR01MB7021D1D903191A0FACB44981A9222@BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com>
Accept-Language: es-CO, en-US
Content-Language: es-CO
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
msip_labels:
authentication-results: dkim=none (message not signed)
header.d=none;dmARC=none action=none header.from=cendoj.ramajudicial.gov.co;
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-trafficdiagnostictype: BN0PR01MB7021:EE_|SA1PR01MB7326:EE_
x-ms-office365-filtering-correlation-id: d851272f-35a1-4eac-704c-08dc3d45692f
x-ms-exchange-senderadcheck: 1
x-ms-exchange-antispam-relay: 0
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info:
FnJ3G2A4BD5MgG78ch5/Jwkn3oFOCB1ufUZnsiUanMhXqR2xNdMkkIqSimRctlrSaZAt2e4/QhBz1hBH1wRsghASVC8V3Sa251eR5VRjnfK0jPBHeOxjGNHKJfT
d2BENnTn8umf/DQ/tGd56N9MA/Gayn3oAntf9C8AFc81nuWYI3NUDWT01e7WbmdCiBjK5buNyBjo19YgXd8bELAQ2sw/UTur6AbMsew3r8YMUt1nlePKWxIkn
EYJNp1p+ANF/d/XawqIm8Tk+UKauIGLi7RWALpyeOGNmW4p775MbK4trzw0iceEH0NsDcNZUFLFi9jhY1I3eY0wzKvuJYkanHtmzmcIk+Pc7LkN+uW0hGB5aT88
TbwqSfTMg/QIUB2YHLC1QBuhKiaZ/1DnbodMj0aUK0yexF3mingopfJBXR1rfvksb+Zz8cLns911D9GJ/nc7yhNrkFiM1UWxxgPt397hz0qVufVAJaeyUM+Yfd
ARNv5f9ZTWNictBscYuTab7WmmQXKNx65mL1d51P8PjEw8iW+SmMtLTQJRKCG/sioAEGHrky212CzHqeHjBzvhQ/pExEpcuOacmW8s6qvk7IZiWZjQ1FS6QS
y5wzBkINvBjM511sNrc3KrvQGLWvvyG5aRsMH1rd0xTPmhyOWMWZVPItAxWkD1QTAQ13uYcKY=
x-forefront-antispam-report:
CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com;PTR:;CAT:NONE;SFS:
(13230031)(376005)(38070700009);DIR:OUT;SFP:1101;
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-ms-exchange-antispam-messagedata-0: =?iso-8859-1?Q?3aMp70FU5H8Md7PjBk4ZVfn5o+y+AJW9wWTGY+8A17oiBKAKKrfzDokdWq?=
=?iso-8859-1?Q?io297t/eEi9zsoNGDFpRtCLvFiJ3Q39yN4nOvcNoiyVxTym4gDQxJWgYNL?=
=?iso-8859-1?Q?CTTEqxFG1RWT7X4qDcLQKah9UGI62RKjdeMBp1ddqCb6PdmxwXhJbg0sAQ?=
=?iso-8859-1?Q?sHDbNW3kLJJRyi8fBqCcykWNd2cCYg0bUiW6hXE7KgtLmHihU5GtbaSDH?=
=?iso-8859-1?Q?uNW+YEIhFZ05J50knh03hIO3sFzcgcdxIj+pHhZkwpj4wQ7vUBZuCN6v0?=
=?iso-8859-1?Q?X/Ar+16y6yynGF6VD5aAPT5s5fCEA77UqWa5dVBPexNTpcAlEbEalp6q4Rn?=
=?iso-8859-1?Q?FW00Svp1+4SAd1k7mA2fFzGJ/iC4n4hpWzghzmbGQIwQ/Kn3w2Bwns+hsI?=
=?iso-8859-1?Q?+XfDp5f7cw/RkL0XIPozieb6k9Ykn7gXJJOSewko0xiJEk6YylxWhbEv+v?=
=?iso-8859-1?Q?woosB27L7YjeubgUz0/Bc6cQjDUYEYvJgdwHLYBI7q4hbZrnEdcxYn/3P?=
=?iso-8859-1?Q?u+QFIokUDeme2cCLmGqJ2QUpLnny3V/S7RW833KgI5aDXWfp+hrQRYAh8m?=
=?iso-8859-1?Q?D71PxtQLc+3spZDJsQU5KVN0tFJWgJYB+BcRecixaVBwW+9mLQ2nIqUXIT?=
=?iso-8859-1?Q?nYIEGrq1XmwWtQH8uKe1TqTQAZYEXCu7GYyxmwSVEGz7Y9Bdwh0cKA0J6n?=
=?iso-8859-1?Q?em22G0wHuxi79qXa5U7LMfIKZv1ET4gJNBbUXQ62c5Nn9Qw4e3z28r7AF?=
=?iso-8859-1?Q?0IteD8ZQE4mNr7ispLETD31FZ0Gn69M2PjAqviV42XibqBYso8CPCtT8P?=
=?iso-8859-1?Q?JRSckM4YG+D1FAX3xZZ0r0j7Es8SH45yzVgmT+eigqldpMttww20EYH+D8e?=
=?iso-8859-1?Q?nu9eSJCrr1Rv/w0HSD5/sONyc/4PzjfmF7FRTbrGan1sJQJP5iifiIQ?=
=?iso-8859-1?Q?F31ckBdZ1LViDiJLGYyVvUgE21C/nqXabXIYf3L9CxiYHhJ1tMtbnPQU?=
=?iso-8859-1?Q?1Mp1u6mCH2Zkn0u9tMalfn9GX2F3XidrU7t8NYxf7GdcA3017zEmhucvsB?=
=?iso-8859-1?Q?Xcj0sacrYDBS3muHXNZ1C/y5bjQgyiGETtU3bVR9GTpaBTWDXMGdpxVgut?=
=?iso-8859-1?Q?DJE4LaKxst4r7TV1xaGsmH+bF7/qcUhon0ijmPiVE7Kc4t7CuMgzAPz8xu?=
=?iso-8859-1?Q?dCtEgieTxKH/AtbjYhgVDMTKyTj80qM1CSJGqabTONT1PTF0pFUDJ31FdS?=
=?iso-8859-1?Q?dVUD0oDdLUBB22bU965GwWsyqn7XZUCJE6QR0bf76Co99T44xcwEP3um00?=
=?iso-8859-1?Q?zG7ZCBE11mOU4bf9qXUGDpzyj7U1GxXLCIrHP9APWbPFrdLsowJjXxy35?=
=?iso-8859-1?Q?dVUD0oDdLUBB22bU965GwWsyqn7XZUCJE6QR0bf76Co99T44xcwEP3um00?=
=?iso-8859-1?Q?7G+LwdT9fEOD3Xi1rWuy8Jqc8ySyPIAQHERS1TPhICUV01sYUjOD0FGHT6?=
=?iso-8859-1?Q?MViSWY7tb4vX3Vzv7hHjgPDe09pZvWU6Ki5epIuR3s0+13UNzqEm6IPea?=
=?iso-8859-1?Q?iW9v3Ik0t9D1EP3or2dymdeIycCHtsbPBkGreYwMdo8mhi0KSLrjKqwc?=
=?iso-8859-1?Q?+pdqIX5sPTTVr6+54UIXsj6zNVR2pGLsHrBVOY1ma60aWapQt0+Ix7g?=
=?iso-8859-1?Q?+3D=3D?=
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="_004_BN0PR01MB7021D1D903191A0FACB44981A9222BN0PR01MB7021prod_"
MIME-Version: 1.0
X-OriginatorOrg: cendoj.ramajudicial.gov.co
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: d851272f-35a1-4eac-704c-08dc3d45692f
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 05 Mar 2024 18:52:30.6416
(UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b
X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-userprincipalname:
YOfwwJn7/pPfX8xSkPEe3748JPbs/cw1PC1vt8pgL50fjElwdw5Z7ZmrS0/MuRsLwVLzjEQPk5Hh4dqe/eB3ahGbwiz9zg3pJ099WsrndG3QMzQuoybax80yeTV
eAnod/
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: SA1PR01MB7326



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señora: Juliana Espitia Mayusa
Dirección: Barrio Samaria I Mz 5 Cs 28 (Pereira)
julystia96@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:56

Para:julystia96@gmail.com <julystia96@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-2.pdf;

Señor

Juliana Espitia Mayusa

Buenas tardes

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

No se puede entregar: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:56

Parajulystia96@gmail.com <julystia96@gmail.com>

1 archivos adjuntos (126 KB)

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual;



No se pudo entregar el mensaje a julystia96@gmail.com.

No se encontró [julystia96](mailto:julystia96@gmail.com) en [gmail.com](https://www.gmail.com).

j01ccper

Acción necesaria

Dirección Para desconocida

Office 365

julystia96

Destinatario

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.

Para obtener más información y sugerencias adicionales para solucionar este problema, vea [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 550 5.1.1 en Office 365](#).

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 5/03/2024 6:55:59 p. m.
Dirección del remitente: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección del destinatario: julystia96@gmail.com
Asunto: (1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Detalles del error

Error: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser m17-20020a05620a291100b00788311fd9a1si3940611qkp.457 - gsmtp
Mensaje rechazado por: mx.google.com

Detalles de notificación

Enviado por: CH0PR01MB7051.prod.exchangelabs.com

Salto del mensaje

SALTO	HORA (UTC)	DE	PARA	CON	TIEMPO DE RETRANSMISIÓN
1	5/03/2024 6:55:59 p. m.	BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com	BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com	mapi	*
2	5/03/2024 6:56:00 p. m.	BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com	CH0PR01MB7051.prod.exchangelabs.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	1 s

Encabezados del mensaje original

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=ZkpHihU/biFr6QzONcxwLANS2gEwgGKqLKNzY48aKoj2RKsJX5VVF+bUmjBIP5zZpD4Vr9ZqRiZNxUqoHe0sA7C2C1K2Gby4ENFd7gSopJoyRxpjK1fsjzf f0yFnfLSyUoFqpWutikUFCBgkyZ1LBg6+4IfbArBR5r73r49jN6ajtU+G6tNaZNE3MzoFkcOWci3r4fhhIg9U21IRG6q5PVJjyoz+77M0hlDyc2vu33K4bdH oXFC0a41hGDkpLECM5rZ5hrVT0hh2xajGmOkefELs3x+baXnmORTPQhwZon8UefwS491USN7sEvGNBPihp7Z4wxjhqYzfwnWbCFNw==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1; bh=UHauGrWd/sz/O/LQEZ/iD/kiRjRn3grrfbtdSsf5nT4=;

b=SJZStnHf0jA42SWPsv3hYK5PzG5yt5IfPCrFwI1ItULyPNF4a4eRsIqU0Ij8WhtFy91tyxhXMcS03Qt09naqI6nXWIOjP54866V16ZTFxptXLC0Kbg3ZF1N qiKLEfDuJrm4JYk6vQ2JUyiCCOH/ui2sf6unrIC4QLHE5P50b6PoTAEf0sNiber4u0ikInkYcAnZA7m14jp4HYtJhqtV9hTuj8Gg307FAPEvP5dkLPbtQ8gKn 1rE075HX8dMVTdm/e2R72XRSeJPAmija9DcBM8derm5ULxEx5u/oTI2ZRY/6Zz61A+/rgs2q6f7bFaLvw63Cq/xKi/y6c+40dwUii==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass smtp.mailfrom=cendoj.ramajudicial.gov.co; dmarc=pass action=none header.from=cendoj.ramajudicial.gov.co; dkim=pass header.d=cendoj.ramajudicial.gov.co; arc=none

=?iso-8859-1?Q?bA9eOuR5Vdg+HrsMqLYGHoHwmz3G4wiAd1N6CGNzvP2BLZWApuAeAJV18F?=
=?iso-8859-1?Q?WiIXQIZXg5FAUehHnjXF5SMIFxEjGSysINyt38254ZpO3Q5Xt2C+L6mQ?=
=?iso-8859-1?Q?=3D=3D?=
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="_004_BN0PR01MB7021B27AD8F22BA8591F775EA9222BN0PR01MB7021prod_"
MIME-Version: 1.0
X-OriginatorOrg: cendoj.ramajudicial.gov.co
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: BN0PR01MB7021.prod.exchangelabs.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: d9bd92b3-6a42-4299-6745-08dc3d45e5f3
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 05 Mar 2024 18:55:59.9298
 (UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b
X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-userprincipalname:
Y/zG0q424M1SPCXV0yfRwrv7H4edpcc5IIIGabEyPRaNSIPpD1qvH63rSq+WfuDM2QFQ07AWmD7hbFWJiNMBpHDGyE+nOtC2mQzQQts0nwbVSHQTUdFufKrJ8
hPDgNTp
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: CH0PR01MB7051



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señor: Alberto Rodríguez Salazar
Dirección: Barrio Samaria I Mz 26 Cs 10 (Pereira)
albertocarmona722@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 13:58

Para:albertocarmona722@gmail.com <albertocarmona722@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-3.pdf;

Señor
Alberto Rodríguez Salazar

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño
Asistente Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señora: Ana María Pineda Jiménez
Dirección: Barrio Samaria I Mz 25 Cs 26 (Pereira)
ampj02510@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarrearán las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 14:00

Para:ampj02510@gmail.com <ampj02510@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-4.pdf;

Señora

Ana María Pineda Jiménez

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señora: Yessica Alejandra Londoño García
Dirección: Barrio Samaria I Mz 24 Cs 2 (Pereira)
londonoyessica5@gmail.com
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 14:01

Para:londonoyessica5@gmail.com <londonoyessica5@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-5.pdf;

Señora

Yessica Alejandra Londoño García

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de febrero de 2024.

CITACIÓN TESTIGO

Señor: Anderson Mejía Vargas
Dirección: Barrio Samaria I Mz 25 Cs 27 (Pereira)
anderson.mejia7574@correo.policia.gov.co
Objeto: Testimonio – Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Art. 373 del C.G.P.
Fecha: 16 de abril de 2024
Hora: 8:30 a.m.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros
Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00

Por medio de la presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante providencia que data del 06 de febrero de 2024, se ordenó como prueba recepción de su testimonio.

En virtud de lo anterior, se ADVIERTE que debe comparecer en forma virtual a la audiencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize; para ello, deberá indicar al correo del Despacho j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6063169011 Ext. 1066, la dirección electrónica o número de teléfono móvil a los que se pueda remitir el enlace y vincularlo a la misma.

Su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en el art. 44 numeral 3 del C.G.P.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

(1) 2023-00160 Remisión citación para audiencia virtual

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 14:03

Para:anderson.mejia7574@correo.policia.gov.co <anderson.mejia7574@correo.policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

2023-00160 citaciones testigos parte demandante-6.pdf;

Señor
Anderson Mejía Vargas

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar la citación para la asistencia a la audiencia virtual que se realizará el 16 de abril de 2024 a las 8:30am, en calidad de testigo dentro del proceso del radicado de la referencia.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos.

Carolina López Londoño
Asistente Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

Contestacion requerimiento proceso Responsabilidad Civil Extracontractual Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00 Ref...

Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

Mié 6/03/2024 8:45

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (422 KB)

CERT IDONE SIGIFREDO.pdf; IDON SIGIFREDO SUAREZ.pdf;

Buenos días señores **Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira** .

Atendiendo su comunicado de fecha 05/03/2024 en razón del proceso Responsabilidad Civil

Extracontractual Demandantes: Erik Duban Quetama Parra C.C. 1.075.214.475 y otros Demandado: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. – COOTAXCONSOTA y otros Radicado: 66001-31-03-001-2023-00160-00 Referencia: Interrogatorio como Perito, me permito remitir los datos del médico ponente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Doctor Segundo Sigifredo Suarez A.

Móvil No. 3155825965 3127866868

Dirección: CALLE 3 SUR No. 21 B 27 BARRIO BACHUE

Email: hseqpasto@hotmail.com

Se adjuntan los documentos que avalan su idoneidad.

Cordialmente,

DORA INES GAÑAN GUAPACHA

Secretaria Técnica JRCIN

JENNY ERASO SOLARTE

Abogada JRCIN



LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO
Nit No. 900587628-9

CERTIFICA:

Que el doctor SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ A. , identificado con cédula de ciudadanía No. 12960142, actúa en esta entidad como Integrante Principal nombrado y posesionado por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución No. 0720 de 2012, quien cuenta con plena idoneidad profesional para actuar como médico ponente y como perito ante los llamados de los despachos judiciales.

Se expide en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021.

DORA INES GAÑAN GUAPACHA
Directora Administrativa y Financiera
Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 00720 DE 2012

(07 MAY 2012)

Por la cual se designan los miembros de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por los artículos 52 de la Ley 962 de 2005 y 142 del Decreto - Ley 0019 de 2012 y los artículos 12 y 19 del Decreto 2463 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 142 del Decreto-Ley 19 de 2012, señala que corresponde al Instituto de Seguros Sociales, a las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, a las compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte y a las entidades promotoras de Salud – EPS, determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de las contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la manifestación que hiciere sobre su inconformidad acudirá a las Juntas de Calificación de Invalidez Regional, cuya decisión será apelada ante la Junta Nacional.

Que conforme al parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 142 del Decreto-Ley 19 de 2012, la selección y designación de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez por parte de este Ministerio, deberá hacerse mediante concurso público y objetivo, con inclusión de criterios de ponderación, dentro de los cuales se tendrán en cuenta aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez; a través de una entidad académica de reconocido prestigio, publicando sus resultados; y designados de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

Que concluido el proceso de selección, no fue posible integrar la Junta de Calificación de Invalidez de Nariño, por falta de un psicólogo o fisioterapeuta o terapeuta ocupacional, razón por la cual se hace necesario acudir a la lista de elegibles contenida en el Anexo que forma parte integral de la Resolución 4726 del 12 octubre del 2011, para lograr su debida integración.

Que el numeral 4 del artículo 5 de la precitada resolución, dispuso que hasta tanto, se conformara la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, la jurisdicción de la atención de las solicitudes de calificación de invalidez se trasladará a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Continuación de la resolución "Por la cual se designan los miembros de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño"

Que encontrándose incompleta la conformación de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, por falta de un psicólogo o fisioterapeuta o terapeuta ocupacional, la Dirección de Riesgos Profesionales del Ministerio del Trabajo, con base en la lista de elegibles contenida en el Anexo que forma parte integral de la Resolución 004726 de 2011, y en estricto orden descendente mediante oficios Nos. 373217 del 19 de diciembre de 2011, 374382 del 21 de diciembre de 2011, 376095 del 23 de diciembre de 2011, 003432 del 13 de enero de 2012 y 006003 del 18 de enero de 2012, solicitó a cada uno de los psicólogos, fisioterapeutas o terapeutas ocupacionales incluidos en dicha lista, manifestar su interés en aceptar el cargo como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño.

Que con Oficio radicado con el No. 8300 de fecha 23 de enero de 2012, la doctora ORFA LEILA CANTE CASAS, quien se encuentra incluida en la lista de elegibles, manifestó su interés en aceptar el cargo de miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Designar como miembros principales de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, con base en la lista de elegibles contenida en el Anexo que hace parte integral de la Resolución 4726 de 2011 a **SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA**, Médico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.960.142; **SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA**, Médico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.332.884; **ORFA LEILA CANTE CASAS**, Fisioterapeuta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.108.579 y **MARIA ELISA DIAZ DE JURADO**, Abogada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.070.546

Artículo 2. Integración. Los miembros designados en la presente resolución para integrar la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, entrarán en ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de su posesión ante el Director Territorial de Nariño del Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, la cual deberá realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de su designación, previa presentación de la certificación de que trata el inciso segundo del parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2463 de 2001.

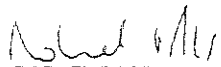
Artículo 3. Modificación de la jurisdicción. Conformada la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, la jurisdicción de la atención de las solicitudes de calificación de invalidez del Departamento de Nariño que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Resolución 4726 de 2011, estén siendo tramitadas en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca pasarán a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño.

Continuación de la resolución "Por la cual se designan los miembros de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño"

Artículo 4. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el numeral 4 del artículo 5 de la Resolución 4726 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 MAY 2012


RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

Proyecto: Ruta Adopta 8 - Dirección de Riesgos Profesionales
Revisó: Andrés Torres Lloreda - Dirección de Riesgos Profesionales
Martha Yaneth Muñoz Cuervo - Jefe Oficina Asesoría Jurídica



ACTA DE POSESION

En la Ciudad de San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil doce (2012), se presentó en el Despacho del Director Territorial de Nariño del Ministerio del Trabajo, el Doctor SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.960.142 de Pasto, con el objeto de tomar posesión como **Miembro Principal** de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NARIÑO**, designación efectuada mediante resolución No. 720 de mayo 7 de 2012, proferida por el Ministerio del Trabajo.

El posesionado manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en las disposiciones legales vigentes y acto seguido el Director Territorial de Nariño del Ministerio del Trabajo, recibe el juramento de rigor, prometiendo cumplir fielmente con los deberes del cargo para el cual fue asignado.

En consecuencia firman:

El Posesionado

Director Territorial de Nariño

SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA

LEONARDO F. ZARAMA ROSERO



CES

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD



En atención a que

Segundo Sigifredo Suarez Achiriza

c.c. 12.960.142 de Pasto Abv.

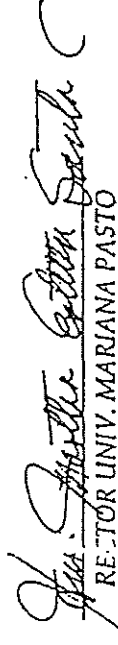
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el Título de

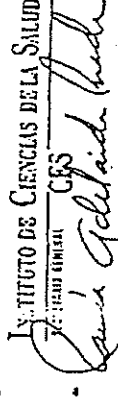
Especialista en

Gerencia de la Salud Ocupacional

Para constancia se firma en Pasto, Colombia el día 17 del mes de Diciembre de 1999 y se refrenda con el sello respectivo


RECTOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANO


RECTOR UNIV. MARIANA PASTO


SECRETARIO(a)



Facultad de Medicina

DIVISION DE POSGRADOS EN SALUD PUBLICA

ACTA DE GRADUACION No.: 1185 FECHA: Viernes, 17 de Diciembre de 1999 HORA: 11:00

LUGAR: AUDITORIO UNIVERSIDAD MARIANA

PRESIDENCIA: LUIS FERNANDO DUQUE RAMIREZ

MARTHA STELLA SANTA CASTRILLON

GRADUANDO: SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA

C.C: 12960142 de Pasto Nar.

SECRETARIO(A): MARIA ADELAIDA POSADA DE VIEIRA

En la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron:

LUIS FERNANDO DUQUE RAMIREZ, Rector del Instituto

MARTHA STELLA SANTA CASTRILLON, Hermana Universidad Mariana

JOSE MARIA MAYA MEJIA M.D., Decano de la Facultad de Medicina

JORGE JULIAN OSORIO GOMEZ, M.D., Jefe de la División

Con el propósito de conferir el TITULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL a:

SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA

Por haber satisfecho los requisitos académicos, en la modalidad de formación avanzada de que tratan los Artículos 18, 25 y 28 de la ley 30 de 1992 y de acuerdo a la autorización legal, conferida a esta institución por Resolución No. 1371 del Miércoles, 15 de Septiembre de 1992 renovada mediante Resolución 0418 de Marzo 4 de 1992 y Resolución Rectoral de Marles, 14 de Diciembre de 1999.

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación. El rector tomó el juramento al graduando en estos términos:

"JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO A LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA UNIVERSIDAD MARIANA?" Contestando: "SI JURO", el Presidente agregó: "SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN; SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Prestado el juramento, el Señor Presidente entregó al graduando el diploma con el que el Instituto de Ciencias de la Salud y la Universidad Mariana lo acreditan como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Se leyó la presente Acta y se suscribió por:

LUIS FERNANDO DUQUE RAMIREZ

Rector del Instituto

MARIA ADELAIDA POSADA DE VIEIRA

Secretaria

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA

JOSE MARIA MAYA MEJIA M.D.

Decano de la Facultad de Medicina

SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA

Graduando

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

Página 1 de 2

(1373 -) - 9

Por la cual se Renueva la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No 002318 del 15 de julio de 1996 emanada del Minsalud, hoy Minprotección Social

CONSIDERANDO:

Que **SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.960.142 de Pasto, Médico y Cirujano de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, solicitó el 22 de junio de 2011 Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció el formato SO-1, acreditando la documentación requerida por las normas que regulan la materia.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, mediante Resolución No 554 del 19 de mayo de 2000, Concedió Licencia de salud Ocupacional como Persona Natural a **SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.960.142 de Pasto, Médico y Cirujano de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, por el término de 10 años, al tenor de lo estipulado en el art. 5 de la Resolución Número 2318 de 1996

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional en reunión realizada el día primero de julio de 2011 previa revisión de documentos, emitió concepto favorable para renovar la Licencia para prestar servicios en salud ocupacional según consta en el acta de la misma fecha.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 2318 de 1996 delegó en las Direcciones Seccionales de Salud, la función de expedir y / o renovar Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

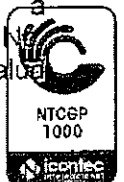
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional a **SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.960.142 de Pasto, Médico y Cirujano de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, en los siguientes términos:

TÉRMINO DE LA LICENCIA: 10 Años.

visite nuestra página web www.idsn.gov.co



Certificación ISO 9001:2008 CO SC-CER98915



Certificación NTCGP 1000:2009 GP CER98916

Calle 15 No. 28 - 41 Píazoleta de Bomboná - Teléfonos 7255314 - 7252260 - San Juan de Pasto
COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

Página 2 de 2

SERVICIOS A PRESTAR EN LAS SIGUIENTES AREAS:

Asesoría, Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y Control de Programas en:

1. Medicina Ocupacional
2. Investigación en Salud Ocupacional
3. Educación y capacitación en Salud Ocupacional
4. Diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional
5. Asesoría en áreas afines al perfil profesional

Parágrafo 1: Para efecto de renovación de la Licencia que por la presente resolución se concede, el (la) interesado(a) debe solicitarla con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento, previo cumplimiento de los requisitos que sobre la materia se exija.

Parágrafo 2: Esta licencia es válida para todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **SEGUNDO SIGIFREDO SUAREZ ACHICAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.960.142 de Pasto, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del Decreto Ley No. 01 de 1984.

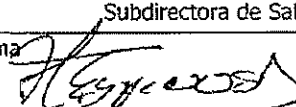
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **06 JUL 2011**


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES

Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Esp. Prev.Vigilancia y Control de Riegos ,Prof.		Revisó: NOHORA CECILLIA ESPINOSA PEREZ Subdirectora de Salud Pública	
Firma	Fecha: 30 de marzo de 2011	Firma 	Fecha: 30 de marzo de 2011



Visite Nuestra Página web www.idsn.gov.co

Certificación ISO 9001:2008 CO SC-CER98915

Certificación NTCGP 1000:2009 GP-CER98916

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bombona - Teléfonos 7235314 - 7232260 - San Juan de Pasto
COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR